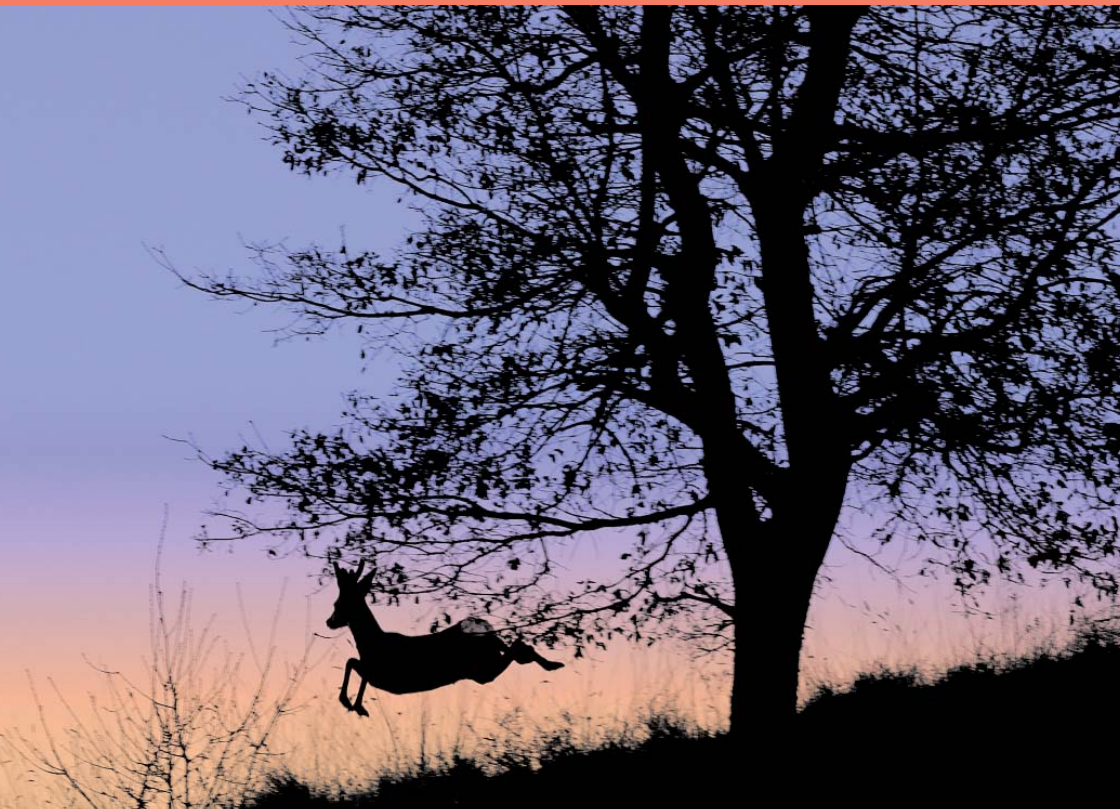




# ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 44 Enero 2010



## LA MESA DEL CONEJO

- La Ley de Tráfico no cambió la norma de los accidentes en los cotos.
- Perros: Los sentidos del perro, El olfato.
- Armas: Armas y municiones para la caza en batida.
- Opinión: El efecto borde.
- Gastronomía: Perdiz salvaje estofada al armagnac y crujiente de yuca.



Gobierno  
de Navarra

can   
donde tú decides



# COTO VALDORBA

## Uno de los mejores de España



**EL COTO VALDORBA**, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

**Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.**

***"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"***

### COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.

Aptdo. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA

Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58

[www.valdorba.com](http://www.valdorba.com) / [coto@valdorba.com](mailto:coto@valdorba.com)

SANSOAIN - Navarra

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
NOVEDADES DEL BON	13
BREVES	14
PERROS	18
ARMAS	20
OPINIÓN	23
ASÓCIATE A ADECANA	25
GASTRONOMÍA	26

## STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Olló Comunicación**

Autor fotografía portada: **Mario Bregaña**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrana, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: [adecana@telefonica.net](mailto:adecana@telefonica.net)

[www.adecana.com](http://www.adecana.com)

### PREVENIR, PERO TAMBIEN CURAR

En la editorial del nº 42 de esta revista, en vísperas de esta temporada de caza, nuestro presidente incidía en que nuestra obligación al practicar cualquier actividad, es adoptar todas las medidas de seguridad y evitar las conductas imprudentes para reducir al mínimo inevitable el riesgo de sufrir accidentes. Pongamos un especial interés en que tengamos una temporada de caza 2009 – 2010 sin accidentes. Pero a pesar de todas las precauciones, que siempre son pocas, la fatalidad aparece y se produce algún accidente. Para este momento también debemos estar preparados para resolverlo lo más rápidamente posible y de la forma más adecuada.

Recientemente la mala fortuna quiso que un accidente de caza tuviera lugar en una batida de jabalí de las que el Gobierno de Navarra adjudica en sus cotos, situación que se resolvió de una forma ejemplar y de cuyo desarrollo podemos aprender.

En este caso el accidentado fue uno de los “*re-sacadores*” y la herida se la produjo él mismo al caer al suelo después de resbalar y debido a la maleza disparársele el arma que le ocasionó una herida con pérdida de masa muscular en el bíceps de la pierna derecha. El accidentado llamó de viva voz al compañero más cercano,

**CORREDURIA  
DE SEGUROS  
Y SERVICIOS  
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

### SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2009-2010

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO  
Y VOLUNTARIO DESDE 20 EUROS  
Incluye robo del arma

**¡NOVEDAD!** Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA  
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

otro “*resacador*” o montero y este a su vez por el “*walkie talkie*”, no hay cobertura de telefonía móvil en dicho lugar, dio la voz de alarma al resto de la cuadrilla para que quien tuviera cobertura de telefonía avisara inmediatamente a SOS Navarra. Y así se hizo en un tiempo realmente breve que a los presentes se les hizo eterno.

El primer compañero que acudió le practicó inmediatamente un torniquete en el muslo con las cinchas de los perros y con su propia camisa le obturó la herida. Otro compañero se puso sentado tras el herido a modo de silla para sujetarlo dándole calor y abrigándolo con ropa y su propio cuerpo. Se dio aviso a la cuadrilla de no utilizar el canal de radio salvo para el tema en cuestión. Un cazador se situó en una zona de cobertura de telefonía móvil equipado con emisora y teléfono móvil para hacer de puente y coordinar las novedades del herido con SOS Navarra y el helicóptero. Los primeros en llegar a la zona fueron los bomberos a los que un cazador que salió a su encuentro les dio su emisora. Mientras tanto, otros componentes de la cuadrilla de caza con hachas y cuchillos de remate, fueron habilitando una senda hasta el lugar donde se encontraba el herido para facilitar el acceso de los servicios médicos y posterior evacuación del herido. Otro grupo de cazadores se colocó a lo largo del camino y en todas sus intersecciones para señalar la dirección a la policía foral y servicios médicos que una vez llegados a la zona pudieron hablar con el herido mientras se acercaban a él mediante otra emisora que les proporcionaron los cazadores. También se personaron en el lugar los guardas de medio ambiente que fueron previamente avisados.

Destacar dos cosas:

Los participantes en la batida con **conocimientos de primeros auxilios** fueron los que decidieron que no se moviera al herido evitando un

mal mayor y coordinaron al resto de la cuadrilla de una forma ejemplar y rápida.

El empleo de emisoras portátiles (Walkie-Talkie) son un instrumento sumamente eficaz e imprescindible en casos de urgencia.

Jesús Irazola Ursúa  
Secretario de ADECANA



donde tú decides

Estimados amigo, socio de adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto “tú eliges tú decides de caja navarra”, se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre la codorniz y especies de la media veda y el perro de trailla para la caza del jabalí, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

## LA MESA DEL CONEJO

El pasado día 13 de octubre se reunió la mesa de trabajo para el estudio del origen y situación de la superpoblación de conejos en Navarra, siendo esta la continuación de la creada en el año 2008.

Tras informar el Departamento de Medio Ambiente a los participantes de la evolución de los daños, se nos indicó que el IKA del conejo ha bajado por segundo año consecutivo, bajando de los 29.29 conejos/Ha del año 2007 que fue el pico mas alto, a los 11,09 del año 2008, y del 10,33 del año 2009, disminuyendo aun mas las superficies dañadas de las 28.746 robadas del año 2008, a unas 11.121 robadas en 2009, explicándose esto debido a un mejor año climatológico con mas lluvias que el anterior que ha permitido una mejor recuperación del cereal afectado, amen de una presión de caza mas intensa mediante Planes de Prevención de Daños en los cotos más conflictivos.

Se nos indicó que las utilidades de los Planes de Prevención radican en conocer la abundancia real del conejo, optimizar su presión de caza, adecuar el calendario de caza a los cultivos, elegir de la forma mas adecuada los sitios de prevención, que es imprescindible el contar con un guarda que coordine las tareas, y control del trabajo de las sociedades de cazadores por parte de la administración.

Tras intervenir los representantes de los ayuntamientos mas afectados, los cuales son los titulares de los cotos públicos, concretamente Ablitas, Cascante, Corella, Fitero, Fontellas, Ribaforada, Tudela, Murchante y Monteagudo, cada uno explicó su concreta problemática y las pautas que estaban llevando a cabo para solucionarla, tras que ADECANA pasó a exponer su visión de los hechos que se resume en lo siguiente:

Los conejos no son propiedad de nadie, sino que tienen que existir por ser uno de los pilares mas

importantes del equilibrio medioambiental de la naturaleza, alimento de los predadores y especies protegidas, y pieza fundamental para que los cazadores ejerzan menor presión a especies menos abundantes, si bien es cierto que deben de existir en su justa medida para que no provoquen daños cuantiosos o conflictos sociales entre cazadores, agricultores y administraciones.

ADECANA volvió a reiterar al Departamento en que es necesaria una modificación legal de la atribución en exclusiva de la responsabilidad cargo de los cazadores que existe en la actualidad. A nuestro entender, tal como se ha llevado a efecto con la derivada de los atropellos en las carreteras, esta debe de ser modificada, pasando a ser compartida, asumiendo el Gobierno de Navarra la parte que le corresponda como gestor de la fauna, los agricultores, los cuales deberían ser los beneficiarios de las ayudas por los daños condicionadas a su cooperación en la prevención de los daños y en las mejoras medioambientales, y con las entidades locales que a la postre tiene mucho que decir ya que son los titulares de los cotos y gestores de los comunales.

Habiendo preguntado expresamente sobre del compromiso de la anterior reunión acerca de un estudio para una posible modificación legal en este sentido, se nos contestó que está en estudio una modificación del reglamento de desarrollo de la ley, pero de la modificación de la Ley, nada de nada. Algo con lo que obviamente no estamos de acuerdo.

Finalmente el Departamento de Medio Ambiente estableció dos conclusiones de la Mesa del Conejo, que la solución del problema requiere una implicación activa de las Entidades Locales, las Sociedades de Cazadores y las cooperativas de agricultores, así como que este problema excede a la mera gestión cinegética.

Respeto a la segunda de ellas, a mi y muchos cazadores no nos concurda que el Departamento

mento de Medio Ambiente haya llegado a estas conclusiones, pero que pretenda seguir atribuyendo al sector cinegético la exclusividad de la responsabilidad de los daños ante los Tribunales. Esperemos que el Parlamento de Navarra, que es a la postre quien puede modificar la Legislación, lo lleve a efecto a la mayor brevedad y ponga fin a esta injusticia.

## **GRAN FRACASO PARA LOS COTOS DE CAZA: LA LEY DE TRAFICO NO CAMBIÓ la norma de accidentes en los cotos**

La UNAC – Unión Nacional de Asociaciones de Caza- valora lo sucedido el pasado día 29 de octubre en el Congreso de los Diputados como un auténtico fracaso para los cotos de caza españoles, que han quedado condenados por nuestros políticos a seguir sufriendo las mismas situaciones que hasta la fecha, pagar cuando se produzca un accidente de tráfico provocado por especies cinegéticas en las vías públicas que atraviesen sus terrenos.

La modificación propuesta y defendida por CiU en el SENADO el 19 de octubre para modificar la redacción del artículo único ocho bis, en lo relativo al apartado 4 de la Disposición Adicional novena de la Ley sobre Tráfico, y que resultó aprobada por mayoría (Ver página 122 de [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/SEN/BOCG/II/II0020F.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/SEN/BOCG/II/II0020F.PDF), resultó posteriormente rechazada en el CONGRESO DE LOS DISPUTADOS, con 19 votos a favor, 174 en contra y 144 abstenciones. Es significativo que la mayoría de los Diputados de los dos principales partidos políticos del Congreso se abstuvieron o votaron en contra de la reforma que afectaba a los acotados (Ver texto <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre/2910095>).

Los cotos de caza españoles continuarán siendo la excepción a lo que sucede en el resto de la Co-

munidad Europea. De poco ha servido el esfuerzo que las Asociaciones de Caza han venido haciendo en los últimos meses para lograr la ansiada modificación, que por desgracia volveremos a sufrir de nuevo esa situación rocambolesca, en la que la interpretación: «falta de diligencia en la conservación del acotado», condena o absuelve a los cotos en función de la provincia en la que se encuentren.

Para la UNAC ésta es solo una batalla perdida, en una guerra que se basa en la justicia de pedir lo que por derecho nos corresponde como ciudadanos europeos a los cazadores españoles, por lo que las asociaciones de caza tenemos la obligación moral de reiniciar el proceso de nuevo, analizar en profundidad los motivos que causaron que tan solo el 5,6% de los votos de nuestros Diputados apoyaran esta causa, y marcar las nuevas estrategias que nos permitan en un futuro volver a pedir la reforma de la Ley.

Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ([www.unacaza.es](http://www.unacaza.es))

## **NOTA DE PRENSA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE REHALAS**

*La Asociación Española de Rehalas, a través de su vicepresidente y delegado en Andalucía, don Alfonso Aguado Puig, ha presentado alegaciones ante la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, respecto del borrador de la Orden por la que se pretende desarrollar el Decreto 133/2005 de 24 de mayo.*

*En dichas alegaciones se pretende tanto aportar nuevos contenidos, como que se modifiquen algunos de los incluidos en el borrador.*

### **A. - TEMAS A INTRODUCIR**

#### **A.1.- Consideración del perro de rehala.**

*El nuevo texto, en la línea aclaratoria que viene estableciendo esta Consejería en sus Resolucio-*

nes, como la de 7 de octubre de 2.007 y de la que se ha hecho eco el R.D. 363/09 de 20 de marzo, dentro del capítulo "Definiciones" de su art. 2, sería positivo y esclarecedor incluir que:

"Serán considerados animales de compañía los perros de caza, incluidos los pertenecientes a rehalas. Su transporte se regirá por lo establecido en el R.D. 363/09 y normas que lo desarrollen para los animales de compañía en general, siempre y cuando el transporte no venga motivado por una actividad económica estable dedicada a la venta de los perros o sus crías (Reglamento 998/2003, art. 3.a)".

(Esta aclaración permitirá considerar sujetos, sin ningún lugar a dudas, a los perros de rehala a las obligaciones en cuanto a identificación, registro, vacunaciones, eliminación de cadáveres, etc., establecidos para el resto de animales de compañía).

#### A.2.- Inscripción de las perreras como núcleos zoológicos:

Debido al carácter estable y sin ánimo de lucro que constituyen las perreras de rehalas, les será de aplicación el régimen establecido para los núcleos zoológicos en la Orden nacional de 28 de julio de 1980.

Por tanto, no es de aplicación a estas perreras el contenido de los arts. 20 y siguientes de la Ley 11/2003.

Incluir este contenido va a favorecer la correcta aplicación del régimen jurídico de las instalaciones de las rehalas.

#### A.3.- Inscripción de las perreras como centros de desinfección:

A los efectos prevenidos en el art. 2 del R.D. 1559/2005, modificado por el R.D. 363/09, las perreras destinadas a residencia de rehalas se considerarán registradas como centros de desinfección, de forma automática y sin necesidad de más trámite, desde el momento en que conste su inscripción como núcleo zoológico en el registro correspondiente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### A.4.- Identificación del vehículo:

Los vehículos destinados a transporte de rehalas deberán llevar un rótulo suficientemente visible colocado en su parte trasera con la leyenda "Transporte de Rehalas".

#### **B.- TEMAS A MODIFICAR.**

##### B.1.- Art. 3.1.a) respecto de la vacunación antitirábica, no es admisible el establecimiento de la obligatoriedad en aplicación anual como se propone.

1º.- No lo justifica la normativa europea.

El Reglamento Europeo 998/2003 en su Premisa 3 reconoce la evolución positiva en el control de esta enfermedad dentro de la CE en base a vacunación oral de zorros en Europa del Este. Para nada habla de perros ni del suroeste de la Unión Europea.

## ¡Atención cazadores!

No dejéis pasar las GRANDES REBAJAS de Caza Pesca Tafalla

### Aprovéchalas!

- Liquidamos escopetas y rifles a precio de coste con hasta el 30% de descuento en algunos modelos.
- También rebajas en ropa y calzado de caza.
- Y por cada dos cajas de balas de algunos calibres para caza mayor te regalamos una más.

## CAZA PESCA TAFALLA

Grandes rebajas en Caza Pesca Tafalla, en el Centro Comercial

Juan Carlos Pérez Martínez  
Tel. 948 70 44 50 659 700 794



*En cuanto a animales de compañía carnívoros el riesgo se centra en la importación de terceros países, nunca de los Estados Miembros (Premisa 5).*

*En su art. 5 establece como requisito de seguridad respecto de esta enfermedad que el animal de compañía tenga una primera vacunación, y en su caso una revacunación dentro del periodo que aconseje el laboratorio de fabricación. Es decir, un máximo de dos vacunaciones por animal.*

*2º.- Por su parte la legislación nacional establece para el establecimiento de medidas para la protección y defensa sanitarias el principio de proporcionalidad, así como la evaluación del riesgo sanitario (art. 4 de la Ley de Sanidad Animal 8/2003).*

*Según este razonable criterio, y ante la notoria inexistencia de riesgo sanitario desde hace mucho tiempo, la medida más adecuada sería la desaparición de la obligatoriedad de la vacunación antirrábica.*

*En todo caso, y como máximo, el sistema de prevención no está justificado que sea más intenso que el recogido en la norma europea citada anteriormente, tal y como reconoce el art. 8 de la Ley de Sanidad Animal.*

*Todo ello sin perjuicio de las facultades excepcionales concedidas en materia de alertas sanitarias por el art. 19 de esta Ley.*

*3º.- En nuestra comunidad autónoma es la Orden de 21 de julio de 2001 la que ha venido regulando esta materia.*

*Pues bien, en su mismo Preámbulo reconoce que España y Andalucía son zonas declaradas libres de esta enfermedad desde 1979 (hace 30 años).*

*De hecho, desde 1988 hasta la publicación de esta Orden la vacunación antirrábica no fue obligatoria en Andalucía, e incluso a raíz de la misma, sólo en determinados casos.*

*La propuesta de vacunación anual no tiene soporte legal.*

*4º.- Sanitariamente, y ante la erradicación de la enfermedad y práctica inexistencia de riesgo sanitario, esta propuesta es desproporcionada e injustificada.*

*5º.- Pero no podemos olvidar la situación social y económica en que vivimos actualmente. Así, si a un propietario de rehalas, que mantiene una media de 40 perros le obligamos a vacunar anualmente sus perros contra una enfermedad que no existe, le estamos obligando a echar en el bolsillo de los veterinarios una cantidad desorbitada.*

*La cuenta es muy sencilla. Si la vacunación por cabeza tiene un precio medio de 15 euros/perro hablamos de que indirectamente se nos está imponiendo un tributo de 600 /año a cada rehaleiro*

## SERVI-CAZA

### TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA  
Dámaso Zabalza, 5 bajo  
31005 PAMPLONA  
Telf: 948 15 01 62  
Móvil: 616 35 16 57



*a cambio de ninguna prestación y sin ninguna finalidad sanitaria.*

*Conclusión: Ante esta visión retrospectiva de aspectos legales, sanitarios y sociales a tener en cuenta para hacer esta norma razonable, parece que en materia de vacunación antirrábica se modifique el borrador en el sentido de establecer antes de los tres meses de edad una primera vacunación antirrábica, y a los dos años una de recuerdo como recomendación de máximos en la normativa europea.*

*Todo ello con la salvaguarda de adoptar medidas más restrictivas en caso de alerta sanitaria.*

*En caso de elevarse a definitivo el contenido del borrador, deberá sufragar la Consejería de Agricultura y Pesca el incremento del coste del tratamiento, tal y como lo hacen las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla.*

### B.2.- Art. 3.2 Desparasitación contra la equinococosis.

*Acudimos, en primer lugar, al criterio de proporcionalidad establecido en el art. 4 de la Ley de Sanidad Animal y no encontramos justificación para la novedad.*

*En aquellas comunidades autónomas de nuestro país en las que se lleva a cabo, tales como Extremadura o Castilla-La Mancha, el veterinario las entrega al rehadero sin cobrarle nada por ello.*

*¿Por qué de nuevo los perros de caza están obligados a una periodicidad mayor?*

*De hecho, supone un mayor riesgo de contagio el contacto de cualquier otro tipo de perro con el ser humano, sobre todo en el caso de las mascotas que conviven en el hogar o son habituales en los parques públicos en los que comparten el espacio con niños pequeños, es exponencialmente mucho mayor que respecto de los de caza que permanecen desde febrero a octubre en sus*

*perreras y cuando salen lo hacen en espacios abiertos en los que es extraño el contacto físico con el ser humano.*

*Nuestra propuesta es que, de haberlo, no se distinga su tratamiento del resto de los perros.*

*Gratuidad:*

*Por último, en caso de implantarse la obligatoriedad de este tratamiento, debe ser costeadado por la Administración, como ocurre en el caso de Extremadura, Ceuta o Melilla, o ha ocurrido, porque ya no se trata en Castilla-La Mancha o Castilla y León.*

*Extremadura, es una comunidad en la que se enfoca este tratamiento desde el punto de vista de la Salud Pública y que ha dado pie, por ejemplo, al convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Diputación Provincial de Badajoz de 21 de julio de 2.006 (D.O.E. de 1 de agosto), 15 de junio de 2007 (D.O.E. de 26 de junio).*

*Siendo un parásito que puede afectar al ser humano con la creación de quistes hidatídicos, el coste del tratamiento de prevención debe ser asumido por la Sanidad Pública, como ocurre en el resto de España.*

*La Norma en ciernes, de no atenderse esta reclamación, se convertiría en un flagrante supuesto de agravio comparativo, y trato desigual.*

### B.3.- Art. 6.1.3. Enterramiento de cadáveres.

*El art. 24.1 a) del Reglamento 1774/2002 del Parlamento Europeo faculta a la autoridad competente (que entendemos por veterinario oficial) a autorizar eliminar directamente los cadáveres de animales de compañía mediante enterramiento.*

*En ningún caso impone esta Norma el enterramiento en los lugares habilitados por los ayuntamientos, ni en nuestra comunidad autónoma existe una red de centros de enterramientos municipales como para que esta Norma pueda ser eficaz.*

*De elevarse a definitiva la norma que se censura, incurrirá en el motivo de nulidad del art. 62.1.c) de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.*

*Por lo tanto, nuestra sugerencia es que se respete el contenido íntegro de la Norma Europea y, en caso de fallecimiento de un animal de compañía, previa autorización del veterinario oficial, se pueda proceder a su enterramiento sin especificar lugar específico alguno.*

#### B.4.- Anexo V.-

*Dado que se crea un modelo de certificado de talón de limpieza y desinfección, con fines divulgativos y de promoción de estas tareas, sería conveniente que la Consejería editara en libros oficiales para poder ser usados por los interesados, y en el cual los certificados estuvieran previamente numerados.*

*Sería útil añadir, además, al modelo de talón propuesto, el destino del transporte.*

#### **C.- RESERVA DE ACCIONES.**

*En caso de no ser admitidas las reclamaciones hechas en este escrito, esta parte hace reserva expresa de cuantas acciones pudieran corresponderle en orden a la impugnación del texto que se publique oficialmente.*

## **INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELÉCTRICA**

### **1. Ser socio particular o colectivo de ADECANA.**

**Socio colectivo.** Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

**Socio particular.** El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

### **2. Cuota por uso de red.**

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en

cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta 20540214729127403311 de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica: 10 euros.

Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN.

Los descuentos no son acumulables.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrrama 18, 1º-B, Pamplona)

### **3. Compra de la emisora.**

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la autorización a su nombre para el uso de la red.

### **4. Si usted se da de alta ahora**

La autorización le sirve para lo que queda de la presente temporada de caza mayor, es decir enero y febrero y 4 meses de la siguiente, de septiembre a diciembre. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza durante todo el año.

### **5. Si usted ya dispone de emisora homologada**

Comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

ADECANA C/Iturrrama 18, 1º-B; Tel. 948175049,

Fax. 948177883; adecana@telefonica.net

## Consejos de Adecana para contratar los seguros de caza

Ante la obligación de tener contratados seguros para practicar la caza, la conveniencia de que estos tengan las coberturas suficientes para evitarnos grandes molestias, perjuicios y quebrantos económicos en caso de daños o accidentes y la gran variedad de pólizas que las diferentes compañías aseguradoras nos ofrecen, ADECANA aconseja que a la hora de contratar un seguro tengamos en cuenta una serie de factores.

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL DEL CAZADOR:

Para cazar es obligatorio por ley tener contratado un seguro con una cobertura mínima de **90.151 € (15 millones de ptas.)** que asegure nuestra responsabilidad frente a terceros a los que pudiéramos perjudicar con nuestra actividad cinegética. Es muy aconsejable complementarlo con uno voluntario que incremente la cuantía asegurada hasta **150.000 € (25 millones de ptas.)** o mejor **300.000 € (50 millones de ptas.)** ya que si ocurriese un fallecimiento o una importante invalidez pudiera darse el caso de que el seguro no cubriera el importe a resarcir.

No es obligatorio pero si aconsejable el asegurar complementariamente los daños propios incluyendo asistencia médica.

Es muy importante que tenga incluida la defensa jurídica y reclamación de daños. De esta forma la tendremos gratuita en el caso de una reclamación por un posible perjudicado.

También puede contratarse una cobertura de los daños que pueda sufrir el arma, nuestro perro, etc. pero esto está en función del presupuesto disponible que tenga cada cazador.

Este seguro a través de Adecana se puede contratar desde **19,10 €**

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ASOCIACIONES DE CAZADORES:

Es muy importante diferenciar lo que es un coto de caza de lo que es una asociación de cazadores.

Un coto es una figura administrativa establecida en el artículo 15 de la Ley de Caza y Pesca de Navarra que se declara y autoriza por el Gobierno de Navarra y cuyos titulares, en la mayoría de los casos en Navarra, son los Ayuntamientos. Un coto es el lugar donde se caza.

Una asociación de cazadores es una entidad privada de ámbito civil de la cual forman parte las Juntas Directivas y sus socios cazadores. Es la responsabilidad de esta asociación la que nos interesa asegurar para nuestra tranquilidad como gestores cinegéticos.

Las compañías aseguradoras, en función del precio de la póliza, ofrecen diferentes niveles de cobertura. Las pólizas de **R. C. DEL COTO** más económicas en general se corresponden a seguros que en el argot suelen llamarse totalmente "pelados" y que no suelen cubrir todas nuestras necesidades.

Es muy conveniente que la póliza cubra la **R. C. DE LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES**, de esta forma tendremos cubierta la responsabilidad de todas y cada una de las actividades que se realizan por una Asociación de Cazadores, así como la de los locales sociales etc. y que incluya la defensa jurídica y reclamación de daños.

En previsión de posibles responsabilidades de la Asociación y de su Junta directiva derivadas

de acciones punibles que hubiesen cometido socios insolventes o sin seguro o en aquellos casos en que es imposible saber quien ha sido el causante del daño o accidente, es muy interesante que la póliza de seguro de RC de la Asociación cubra la responsabilidad subsidiaria de sus socios y participantes en las cacerías, así como que estos tengan la consideración de terceras personas respecto a la asegurada (las condiciones particulares los suelen excluir).

La Ley de Caza de Navarra establece la obligatoriedad de contratar un guarda de caza, actualmente existe una moratoria, solicitada por ADECANA, que retrasa esta obligación pero es interesante que el seguro incluya la **R. C. PATRONAL** que cubra la responsabilidad civil subsidiaria que tendríamos como asociación frente a los guardas que tengamos contratados.

Debemos confirmar con la compañía de seguros que, para evitar demandas y molestias a los Presidentes de las Asociaciones de Cazadores, las indemnizaciones, cuando corresponda pagarlas, se abonen a través de la incoación del correspondiente expediente sin estar condicionado su pago a la previa presentación de una demanda judicial y en su caso condena en los tribunales.

Este seguro se puede contratar a través de Ade-cana con una prima mínima de **467,06 € para cotos hasta 4.000 Has, y de 725 € a partir de este tamaño. Por ejemplo, un coto de 2.000 Has. Y 45 socios con todas las garantías antes expuestas le costará los citados 467,06 €.**

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PERROS:**

Hay compañías que lo ofrecen con el seguro individual, pero si tenéis rehalas de perros para caza mayor, es mejor contratar un seguro espe-

cífico de rehala en el que hay que hacer constar la filiación y nº de “chip” de todos los perros, actualizándolo anualmente.

## **RESUMEN DE SEGUROS**

### **1. SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL:**

Con una prima complementaria con cobertura hasta 150.000 o 300.000 €.

Cobertura de daños propios con asistencia médica.

Incluida la defensa jurídica y reclamación de daños.

### **2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL COTO:**

Cobertura de R.C. de la ASOCIACIÓN DE CAZADORES.

Cobertura de responsabilidad subsidiaria de los socios y participantes en las cacerías.

Cobertura de R.C. PATRONAL.

Defensa jurídica y reclamación de daños.

Abono de las indemnizaciones sin necesidad de demanda judicial.

### **3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PERROS:**

Muy interesante sobre todo para las rehalas de caza mayor.

## Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno  
de Navarra

ORDEN FORAL 530/2009, de 11 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la captura de conejos en zonas libres para la caza en Navarra, como método de control de los daños que éstos ocasionan y se aprueba el protocolo de actuación. BOLETÍN Nº 152 - 11 de diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN 2226/2009, de 17 de agosto, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Guarda Mayor o Guarda Mayor Adjunto, y se les adjudica plaza. BOLETÍN Nº 124 - 7 de octubre de 2009.

ORDEN FORAL 370/2009, de 14 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el registro de aves de cetrería de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 103 - 21 de agosto de 2009

“Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre”, BOE número 177 de 23/7/2009.

ORDEN FORAL 364/2009, de 3 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2009-2010. BOLETÍN Nº 91 - 24 de julio de 2009.

ORDEN FORAL 286/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. BOLETIN Nº 72 - 12 de junio de 2009.

ORDEN FORAL 140/2009, de 25 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de

guardas de caza en los cotos de Navarra en el año 2009. BOLETÍN Nº 57 - 11 de mayo de 2009.

ORDEN FORAL 81/2009, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 36 - 25 de marzo de 2009.

ORDEN FORAL 80/2009, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2009. BOLETÍN Nº 36 - 25 de marzo de 2009.

Real Decreto 363/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. BOE Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2009 Sec. I. Pág. 29329.

ORDEN FORAL 40/2009, de 2 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2009. BOLETÍN Nº 24 - 25 de febrero de 2009.

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. Bon 67 de 30 de mayo de 2008.

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 Viernes 14 diciembre 2007.

## **EL BUSCA PERROS DE CAZA: Perdidos y robados**

Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo Blog en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre en [www.ade-cana.com](http://www.ade-cana.com) o directamente en <http://buscaperros-unac.blogspot.com/>

Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para hacerlo debe enviar un email a [elbuscaperros@gmail.com](mailto:elbuscaperros@gmail.com) con los datos que considere de interés para informar del suceso a todos los que lo lean, como pueden ser el lugar donde se produjeron los hechos, la raza, si tiene microchip / tatuaje, señales / marcas distintivas, etc.... Incluye también una dirección de correo electrónico o teléfono para que puedan contactar contigo.. Envíe en mismo email las fotos del perro como archivos adjuntos en formato JPG (preferentemente), sin que en su conjunto superen los 10 MB. El anuncio se publicará automáticamente en las siguientes 24 horas posteriores al envío el email. Si encuentra a tu perro, envíe otro email a la misma dirección para retirar el anuncio. EL BUSCA PERROS DE CAZA no almacena los datos recibidos en ninguna base de datos, ni los utiliza para ningún otro fin.

## **LOS CAZADORES DE MARCILLA DENUNCIAN EL MAL ESTADO DEL VALLADO EN LA AUTOPISTA.**

La Asociación de Cazadores de Marcilla solicitan a Audenasa una rápida actuación para mejorar e impermeabilizar el recorrido de la autopista AP-15 a su paso por Marcilla. Esta vía atraviesa el término municipal durante 5 kilómetros de recorrido en el cual el vallado se encuentra en deplorable estado, roto con huecos por los que los animales

pueden acceder al recorrido y provocar accidentes cuya responsabilidad a veces se le atribuye al titular del aprovechamiento cinegético a pesar de que se han producido en un espacio que no disfrutan ni pueden intervenir. La autopista continúa por el término municipal de Peralta donde también pueden observarse huecos y así podemos continuar hasta llegar a Pamplona. Esperemos que desde Audenasa se tome muy en serio el asunto ya que de seguridad estamos hablando.

## **UNITEGA PIDE VIGILANCIA EN LAS GRANJAS DE VISONES AMERICANOS**

La Unión de Tecores de Galicia (UNITEGA) quiere sumarse a las condenas que diversos colectivos y entidades están haciendo de los sabotajes de granjas de visones americanos, puesto que este tipo de acciones suponen un grave atentado contra el Patrimonio Natural de Galicia.

A juicio de UNITEGA, este tipo de acciones han pasado de ser hechos aislados a convertirse en sucesos que cada vez se repiten con mayor frecuencia, por lo que pide que las Administraciones y sus Cuerpos de Seguridad, no se limiten únicamente a buscar a los culpables de estos atentados contra nuestro Patrimonio Natural, sino que comiencen cuanto antes a desarrollar una estrategia de prevención que evite nuevos actos delictivos.

Al igual que está sucediendo en los últimos años con los incendios forestales en Galicia, los Cuerpos de Seguridad deben pasar inmediatamente a ejercer una labor disuasoria en las zonas donde se concentren este tipo de granjas industriales, de tal forma que se impida las actuaciones de estos delincuentes ambientales.

Para ello es necesario que se establezcan cuanto antes protocolos de vigilancia alrededor de estas granjas, para lo que se debería contar tanto con los propietarios de las granjas y sus asociacio-

nes, como con las entidades ecologistas y las Sociedades de Cazadores de la zona donde se encuentren ubicadas.

### **REUNIÓN ENTRE EL SEPRONA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE REHALAS**

El pasado día 10 de diciembre tuvo lugar en Madrid una reunión entre el General Jefe del SEPRONA, don Francisco Gabella y parte de la Junta Directiva de la Asociación Española de Rehalas (AER). En esta reunión la AER se presentó oficialmente, exponiendo al General sus fines y proyectos a corto y medio plazo, además de comentarle la problemática derivada de la aplicación de la legislación en materia de transporte de rehalas, bienestar animal o desinfección de vehículos entre otras cuestiones.

Teniendo en cuenta la diversidad legislativa que existe en esta materia, con tratamiento diferente en cada comunidad autónoma, se acordó que la AER remitiera toda la información de la que dispone, fundamentalmente certificados de las distintas comunidades autónomas donde se detallan los requisitos que deben cumplir las rehalas, y así evitar denuncias innecesarias.

La Asociación Española de Rehalas quiere agradecer el trato cordial y el ofrecimiento de colaboración recibido por parte del máximo representante del SEPRONA.

### **LICENCIA UNICA. EL SENADO DEBATE QUE LAS LICENCIAS DE CAZA SEAN VÁLIDAS EN TODO EL PAÍS**

El Pleno del Senado debatirá un convenio de colaboración entre comunidades autónomas para que las licencias de caza y pesca puedan ser válidas en cualquiera de ellas independientemente de la administración que las expida. El Pleno de la Cámara Alta tomará conocimiento

directo del convenio de colaboración entre comunidades para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y de pesca recreativa en aguas interiores.

En la exposición de motivos del convenio se recuerda que la caza y la pesca se practican en todo el territorio nacional, lo que "exige una colaboración entre el mayor número posible" de comunidades para evitar que los cazadores y pescadores tengan que repetir todos los trámites administrativos cuando deseen realizar esas actividades en otra autonomía.

Por ello, se establece un marco de colaboración para el reconocimiento recíproco de los permisos, que las comunidades pueden formalizar mediante un documento común con efectos interautonómicos. Hasta el momento, las comunidades que han suscrito el convenio y que a partir de enero de 2010 podrán disponer de licencia interautonómica son las que han reformado sus estatutos: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana.

Precisamente, el ex ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo, dimitió después de conocerse que cazó en Andalucía, comunidad para la que no tenía licencia, aunque sí disponía de permiso para practicar esta actividad en Castilla-La Mancha.

Fernández Bermejo cazó los días 7 y 8 de febrero de 2009 en una finca de Torres (Jaén) sin el correspondiente permiso y dijo que no cayó en la cuenta de que no estaba en Castilla-La Mancha.

### **LA FUNDACIÓN OSO PARDO HA ESTRENADO SU NUEVA WEB**

[www.fundacionosopardo.org](http://www.fundacionosopardo.org), con información actualizada sobre el oso pardo en la Cordillera Cantábrica y los Pirineos y sobre los proyectos de la organización, y que recogerá noticias y la opinión de la Fundación sobre todo lo relacionado

con la conservación del oso pardo y su hábitat. En esta dirección: <http://www.fundacionosopardo.org/ficha.cfm?idArticulo=381>, puedes encontrar una mención específica a la UNAC, en la que está integrada UNITEGA, en el apartado de “apoyos”, en la cual se indica: En octubre de 2008, la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y la FOP firmaron un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades conjuntas de colaboración, asesoramiento, concienciación, fomento y difusión que incidan en la protección del oso pardo (Caza y Oso) y que beneficien, a su vez, a otras especies amenazadas y cinegéticas, teniendo en cuenta además la conservación de los hábitats.

## **LOS CAZADORES DE CAPARROSO VUELVEN AL COTO TRAS LLEGAR A UN ACUERDO CON EL CONSISTORIO**

Los cazadores de Caparroso han vuelto a gestionar el coto tras alcanzar un acuerdo con el consistorio de la localidad. El pasado mes de febrero la Asociación de Cazadores decidió, por unanimidad, no renovar el contrato de arrendamiento del coto local que se actualiza cada 10 años. El motivo de esta decisión fue el sobrecoste que la plaga de conejos supone para sus bolsillos ya que, según la normativa foral, deben compensar a todas aquellas personas que se vean afectadas dentro del coto por los animales vinculados a la caza, en este caso, los agricultores cuyas cosechas se ven perjudicadas por los conejos. Un hecho éste que, en los últimos años, les ha supuesto una media de 25.000 euros en concepto de indemnizaciones. Sin embargo, la época de caza ha empezado y los cazadores de Caparroso han podido volver a hacer lo que más les gusta. Al menos de momento, ya que han llegado a un acuerdo con el consistorio. Jesús Díez Puncel, presidente de la asociación, explicó que el ayuntamiento se ha

comprometido a pagar la mitad de los daños que provoquen los animales. “El acuerdo es por un año, queremos ver qué tal funciona. Otro de los puntos del acuerdo es que nosotros nos haremos cargo de las costas que suponga la retirada de tierras de los agricultores”, indicó Díez.

Pese al acuerdo, los cazadores no están satisfechos. “No es un buen trato pero es algo más respecto a lo que había anteriormente”, apuntó el presidente de la asociación. En su opinión, la solución al problema pasaría por repartir los gastos. “No deberían recaer sólo en los cazadores sino que los ayuntamientos, el Gobierno y los propios agricultores también deberían involucrarse en los pagos. Esto es lo que pedimos, una responsabilidad compartida”.

De cara al futuro, los cazadores no se muestran optimistas con la situación. “Es un problema que viene de hace muchos años pero que cada vez va a más. Además, los conejos son unos animales que se reproducen mucho y aunque se cacen unos cuantos, enseguida aparecen más”, explicó Díez, quien añadió que, dentro de su zona, la población de conejos oscila entre los 10.000 ó 15.000. “Podemos llegar a matar unos 5.000 pero siguen quedando muchos. En este sentido, creo que los cazadores somos “un arma” para intentar mitigar la plaga. Si nadie nos ayuda y acabamos dejando los cotos, habrá muchos más conejos porque hay que tener presente una cosa, nosotros somos cazadores pero no ponemos a los animales en el monte”, recalcó.

En opinión de Jesús Díez, si no se alcanza pronto un acuerdo, muchos cotos de Navarra se quedarán vacíos. “De hecho, en Caparroso cada vez somos menos cazadores. Ahora mismo estamos unos 140. Y los mismos problemas que sufrimos nosotros, los tienen en otras localidades. La semana pasada varios cazadores de diferentes pueblos nos reunimos en Castejón y aunque en 2009 la



plaga de conejos provocó menos daños, la situación sigue siendo “insostenible”, concluyó.

### III CURSO BÁSICO DE RASTREO CON PERRO DE SANGRE

Los próximos 6 y 7 de marzo de 2010, la Asociación Española del Perro de Sangre (AEPES) celebrará su III Curso Básico de Rastreo, en la localidad de Cercedilla, en la Sierra de Madrid. De nuevo contará con la participación de Jean-Guy Gendras, experimentado conductor de la Union Nationale pour l'Utilisation de Chiens de Rouge (UNUCR), cuya ponencia versará sobre técnicas de rastreo con perros de sangre. Otros destacados ponentes hablarán a los participantes sobre razas, selección del cachorro, entrenamiento y preparación del perro, trazado de rastros artificiales y otros temas de interés. Las clases teóricas se completarán con otras de carácter práctico como ejecución de rastros artificiales – sobre los que los asistentes podrán trabajar con sus perros – y pruebas de balística terminal e interpretación de indicios de herida. El plazo de admisión de solicitudes se abrirá el 15 de enero de 2010 y finalizará el 15 de febrero. Para más información, consultar la página web de la asociación: [www.aepes.es](http://www.aepes.es)

Hemos abierto un plazo solo para socios de AEPES, que finaliza el 14 de enero. A partir de esa fecha podrán inscribirse todos los interesados, aunque no sean de nuestra Asociación. El número de plazas está limitado a 20, así que el que quiera asistir que reserve lo antes posible.

### JAULAS DE ARTESANIA

El jubilado cazador, José Marín, construye artesanalmente unas muy bonitas jaulas en miniatura con su perdiz de reclamo dentro. Se trata de un producto ornamental bien acabado a un módico

precio, ideal para colgar del retrovisor del coche, regalar a amigos cazadores, socios etc. Para más información o adquisición del producto contactar con José Marín en el teléfono 652173037.

### SEMINARIOS SOBRE EL USO DE RECLAMOS EN LA CAZA DEL CORZO Y OTROS UNGULADOS

En la **Asociación del Corzo Español** son conscientes que en otros países europeos se viene practicando desde tiempos inmemoriales un tipo de caza en el que el uso de reclamos para atraer no sólo a los corzos, sino a otras especies de ungulados, es muy generalizado. Sin embargo, imaginamos que por razones de tipo cultural, o bien porque algunas de estas especies como nuestro corzo, no gozan de una amplia tradición en nuestra venatoria, lo cierto es que en nuestro país el empleo de reclamos hasta ahora es una materia reservada a unos pocos aficionados más o menos expertos, y casi siempre autodidactas. Con el fin de poder ofrecer a todos los posibles interesados en esta técnica unos conocimientos y una práctica suficiente para poder llevarla a cabo con éxito en nuestros montes, la Asociación del Corzo Español ha organizado seminarios. Para ello ha contado con la experiencia y conocimientos de uno de los mejores reclamistas de Europa, conocido a su vez por la fabricación artesanal de estos elementos, que imparte sus cursos y seminarios desde Rusia hasta Francia. Su nombre es **Klaus Weisskirchen**, y nació en 1943 en una pequeña casa situada en el borde del bosque, en la región del Oberbergischer Kreis del Sauerland, en el centro-norte de Alemania. Ya con 10 años siendo tan sólo un niño, en vez de atender la escuela se paseaba por el bosque e intentaba identificar y más tarde simular las voces de los animales silvestres. El arte de atraer los animales con el reclamo los aprendió de un viejo cazado furtivo y esta experiencia tuvo una fuerte influencia sobre toda su futura carrera como cazador.

## Los sentidos del perro: el olfato

Los primates, tanto arborícolas como los que viven en el suelo de la sabana, dependen mucho de la vista. Por lo tanto, nuestra ascendencia de primates hace que nuestro mundo sea principalmente visual. El mundo del perro, en cambio, es predominantemente olfativo. El perro confía más en éste sentido que en ningún otro, y es precisamente el olfato la principal cualidad que el hombre ha utilizado del perro desde que conviven juntos, muy especialmente en la caza.

### ESTRUCTURA

El hocico es la zona donde se albergan las estructuras que trabajan durante la olfacción. En el perro de caza la trufa (nariz) debe ser amplia, bien desarrollada y siempre húmeda. La humedad, tanto de la trufa como del ambiente, es un factor crucial para el olfato, ya que las partículas odorantes se deben mezclar con el agua para que el perro las pueda percibir.

La mayoría de los perros de caza son mesocéfalos (es decir con hocico de tamaño medio, ni corto ni largo) pues son los que poseen el olfato más fino ya que la relación entre las estructuras nasales y el número de células olfativas es el más idóneo. Dentro del hocico hay unas laminas, denominada cornetes, que calienta el aire antes de pasar a los pulmones. La mayor parte del aire inspirado lleva este camino, pero una pequeña proporción de él se dirige a la parte superior y más profunda del hocico donde está la zona olfatoria, recubierta por la mucosa pituitaria, que contiene las células olfativas. Para que el perro pueda olfatear, las partículas olfativas tienen que unirse a la pituitaria.

### FISIOLOGÍA OLFATORIA

El olfato, la capacidad de olfacción de un perro, va a depender de dos cosas. En primer lugar a la superficie de la mucosa pituitaria, o mejor



dicho al número de células olfativas que en esta existe y que varía con cada raza:

- Labrador: 220 millones de células
- Fox terrier: 147 millones de células
- Teckel: 125 millones de células

(El hombre posee 10 millones de células)

En segundo lugar la sensibilidad olfatoria depende de la importancia del tamaño de la zona olfatoria del cerebro con respecto al tamaño total de este órgano. En el perro esta zona ocupa el 10'1%, mientras que en el hombre solo es de 0'29%.

### CONDICIONES DE OLFACIÓN

Todo ser vivo produce lo que llamamos moléculas odorantes que son ni más ni menos que descamaciones de la piel, pelo o plumas. Las de pesos moleculares inferiores a 300 d son volátiles y el perro las percibe por el aire, función que realizan perros venteadores como los pointers, setters, bracos, etc. Las partículas odorantes de pesos superiores se fijan al suelo y son las que perciben los perros rastreadores como los sabuesos.

Como decía al comienzo, el grado de humedad tiene importancia a la hora de olfatear. Un grado de humedad elevado mejora esta cualidad ya que la percepción de las moléculas odorantes por parte de las células olfativas es una reacción química que necesita del agua para producirse. Los podencos, perros acostumbrados a grados de humedad bajos, son de los pocos perros de caza que ejercitan mejor su trabajo en condiciones de baja humedad, condiciones en las que a un sabueso (que necesitan grados de humedad alta) le sería muy difícil trabajar.

El viento norte, fresco y húmedo, favorece el olfato. El viento sur, cálido y seco, perjudica. Los hielos fuertes de la noche tapan los olores de la pieza, pero cuando estos desaparecen con el calor del día, los rastros van surgiendo. El viento suave es mejor que el viento fuerte, que dispersa demasiado el olor, o la calma que no lo dispersa en absoluto.

Juan J. García Estévez  
veterinario

## CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

*Dr. Juan José García. Colegiado n° 465*

Plaza San Juan de la Cadena, 2  
Tel. 948 27 79 14  
31008 PAMPLONA



## Armas y municiones para cazar en batida

Debido a las numerosas consultas que recibimos y a las dudas planteadas por los cazadores a la hora de elegir el conjunto ARMA – MUNICIÓN más apropiado para obtener buenos resultados en la caza en batida, que es la modalidad de caza mayor más practicada en Navarra, volvemos a tocar este tema que ya lo hemos visto en ocasiones anteriores.

La modalidad de caza practicada y los animales cazados condicionan el tipo de arma y las municiones más adecuadas. Las batidas y monterías de caza mayor, en Navarra, se caracterizan porque los disparos se hacen a corta o media distancia, generalmente menos de 50 metros, a unos animales, jabalíes, corzos o ciervos, que pasan a la carrera, perseguidos por los perros y es habitual que dispongamos de pocos segundos para reconocerlos, apuntar y disparar.

### ARMAS

El arma que debemos utilizar debe ser ligera, corta y manejable para conseguir un encare lo más rápido posible y debemos estar muy acostumbrados a usarla. Si tuviésemos que elegir el arma ideal sería un rifle express, yuxtapuesto o superpuesto según nuestro gusto pues ninguno de los

dos sistemas tiene ventajas definitivas sobre el otro, son armas más cortas que cualquier otra de igual longitud de cañón y disponemos de dos disparos (hoy en día existen de tres) muy rápidos y sin fallos pues sus mecanismos son independientes. Un inconveniente de estas armas es que suelen ser caras pues no admiten la mediocridad en su fabricación y conseguir una buena convergencia de los cañones, para que ambos disparos impacten dentro de un círculo no mayor de 8 cm. a 100 metros, es una labor larga, delicada y al alcance solo de unos pocos expertos. Otro inconveniente es que a pesar de una buena convergencia de los cañones no están pensados para disparos a más de 100 o 150 metros, con la condición de utilizar siempre la misma munición con la que han sido regulados en fábrica. Existen otras armas, emparentadas con los express como son los rifles mixtos (un cañón de rifle y otro de escopeta), los drilling (dos cañones de escopeta y uno de rifle o al revés), etc. menos conocidos.

Otra arma adecuada para la batida a pesar de ser bastante larga es el rifle semiautomático, más económico y preciso que el anterior, pero que no debe engañarnos por su rápida capacidad de disparo pues lo más importante es asegurar el

## ¡ATENCIÓN CAZADOR!

### LIQUIDACIÓN DE ESCOPETAS

“Desde 50 € la unidad” tanto para cazar como para decorar, en Armería Zubillaga de Burlada encontrarás un amplio surtido de escopetas yuxtapuestas.

También tenemos escopetas usadas antiguas de las marcas Bereta, Benelli, Browning Breda tanto en semiautomáticas como en superpuestas.

**A partir de febrero cerramos los sábados por la tarde.**



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA  
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

primero. Confiar en poder repetir los tiros sobre un animal corriendo es arriesgarse a fracasar. Su mecanismo de repetición es delicado y requiere un correcto mantenimiento para evitar interrupciones o encasquillamientos.

El rifle de cerrojo, en contra de lo que muchos piensan, es un arma perfectamente adecuada para la caza en batida si se elige uno del calibre adecuado y que tenga un cañón de no más de 56 cm. Son rifles robustos, sencillos, seguros, fiables y muy precisos, incluso los más económicos. La única condición, como con cualquier otra arma, es asegurar el primer disparo.

Las armas de corredera o trombón y las de palanca, siendo también muy efectivas en las batidas apenas si se conocen entre los cazadores de nuestros cotos.

La escopeta, sobre todo si es semiautomática o de corredera, del calibre 12 y con cañón especial para disparar balas, es también un arma válida, teniendo en cuenta que por las características de su munición su alcance efectivo y preciso se limita a 60 o 70 metros.

Toda arma necesita para ser eficaz un buen sistema de puntería que nos asegure el impacto en el punto deseado. Si tenemos en cuenta las cortas distancias a las que habitualmente se dispara en batida y que el animal suele estar en movimiento, un buen sistema de alza y punto de mira bien ajustado puede ser suficiente, pero con la edad perdemos capacidad de acomodación visual y resulta difícil ver con nitidez el alza. En este caso es necesario recurrir a sistemas holográficos, de punto rojo o visores ópticos de pocos aumentos y gran campo de visión (1- 4 x 24, o 1-6 x 24) con iluminación o sin ella, especiales para la caza en batida. No debemos caer en el error de

utilizar visores de muchos aumentos, pensados para otras modalidades de caza con disparos a gran distancia y no válidos para nuestras batidas y monterías por su pequeño campo de visión y dificultad para encarar un animal en movimiento.

## MUNICIONES

La causante de la muerte de un animal es la bala, importa poco desde que arma se haya disparado. Es necesario impactar con la bala adecuada (calibre, estructura y peso) en el punto preciso de la anatomía del animal, afectando a órganos vitales y produciéndole una muerte rápida sin sufrimiento.

Cuando un animal se siente perseguido y en peligro, pone en marcha sus mecanismos de autodefensa, lo cual le confiere mayor resistencia a los impactos de las balas que estando en reposo. Al realizar los disparos sobre animales corriendo, es más difícil apuntar correctamente a zonas vitales de su anatomía. Por todo ello es conveniente utilizar municiones más potentes que las necesarias para cazar a rececho o en espera, modalidades en las que disparamos sobre animales quietos, desprevenidos y en reposo.

Los cartuchos mínimos para cazar en batida serían el 270 Winchester, 280 Remington, 7 x 64, 7 x 65 R y equivalentes con balas de al menos 150 grains. y punta redonda.

Mejor opción, pero no la ideal, son el 308 Winchester, 30 – 06, 8 x 57, 8 x 57 R, etc. con proyectiles de 160 a 180 grains. que sean muy expansivos y no demasiado duros.

Los mejores cartuchos para cazar en batida son los que disparan balas de mayor calibre y más pesadas aunque sean más lentas como el 444

Marlin, 450 Marlin, 35 Wheelen, 9,3 x 62, 9,3 x 74 y similares, con pesos de bala entre 230 y 280 grains., estos proyectiles soportan bien el atravesar pequeños matorrales sin desviarse ni fragmentarse y tienen gran poder de parada. Estos cartuchos no tienen una trayectoria muy tensa pero son adecuados, algunos de ellos, para disparos hasta 200 metros, distancia más que suficiente cuando se caza en batida. Su retroceso, en el arma adecuada, es moderado.

Los cartuchos "Magnum", 7mm. Remington Mag., 300 Winchester Mag., 8 x 68 S, 338 Winchester Mag. etc. son válidos pero producen mayor retroceso y exigen ser disparados, para obtener de ellos todo su rendimiento, con cañones más largos (al menos 61 cm.) lo cual hace que las armas sean más largas y pesadas. Estos cartuchos están pensados más para cazar a rechecho y a grandes distancias que en batida. Los modernos MAGNUM CORTOS, tan de moda, no aportan ventajas apreciables sobre los tradicionales que llevan muchos años demostrando sus virtudes.

Cuando fallamos, no debemos culpar automáticamente al arma ni al cartucho. Todas las armas, visores y municiones son buenas si se utilizan en las modalidades de caza para las que han sido diseñadas. Culpa nuestra es si no hemos sabido elegir correctamente nuestro equipo y no esta-

## 112 emergencias ambientales

un sólo teléfono para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

**Su colaboración es fundamental para ayudarnos a conservar el medio natural**





Gobierno de Navarra

mos entrenados en su uso, todo deportista dedica muchas más horas a entrenarse que a competir y nosotros pensamos que podemos guardar las armas al acabar la temporada de caza, habiendo disparado solo en 2 o 3 ocasiones y que al volver a utilizarlas al cabo de 6 meses estemos perfectamente entrenados para acertar con nuestros disparos, grave error, causa de muchos fracasos.

Miguel Iñigo Noain



**CASA PUNTOS**  
ARMERIA Y TALLER



**LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS**

<p><b>PAMPLONA:</b> C/ Lindachiquia Nº 8 31001 Pamplona Tel/Fax: 948-222423 Tienda</p>	<p><b>CORDOVILLA:</b> Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4 31191 Cordovilla - Navarra Tel: 948-292282 Fax: 948-292283 Tienda, Taller, Galeria de tiro</p>	<p>-GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc... -TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc... -LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS -TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI -NUEVO SAUER semiautomático ya disponible</p>
--	--	--

[www.casapuntos.com](http://www.casapuntos.com)      e-mail: [info@casapuntos.com](mailto:info@casapuntos.com)

## El efecto borde

En Ecología se conoce como *borde* o *ecotono* la zona de transición entre hábitats adyacentes. Ya en 1933 el ecólogo norteamericano *Aldo Leopold* utilizó la expresión “efecto borde” para explicar la alta riqueza de especies cinegéticas observada en estas áreas de ecotono.

Lo que parece claro es que esa zona de transición entre dos medios significativamente diferentes –ya sea entre bosque y matorral, entre bosque y herbazal o entre dos tipos de bosque diferente- puede provocar, y de hecho provoca, en algunas comunidades vegetales y animales, un cambio en la distribución o incluso en la tendencia demográfica, dando al ecotono una connotación de ecosistema en sí mismo. Cuántas veces hemos oído hablar de que muchas de nuestras especies cinegéticas necesitan un medio diverso para su correcto desarrollo, un ecosistema mosaico donde, precisamente, los bordes entre distintos biotopos propician ese aumento de oportunidades tróficas y de refugio. Unas oportunidades de las que carecen los paisajes monótonos y/o los monocultivos.

Este efecto señalado se puede medir empíricamente mediante una sencilla fórmula matemática que se recoge en el llamado *índice de diversidad paisajística*, y en el que influye, de manera decisiva, el número de bordes entre diferentes tipos de medios existentes en un área determinada. Se comprueba así como, cuanto mayor es el índice de diversidad, mayores son los valores de abundancia de determinadas especies animales, como por ejemplo la perdiz roja o el corzo. Fenómeno que ya comprobó hace casi un siglo *Leopold* en sus apreciaciones ecológicas en los campos de cultivo norteamericanos.

Pero aunque todas estas reflexiones sobre el *efecto borde* tienen si duda una importante aplicación en la gestión de muchas de nuestras especies cinegéticas y, explican, de manera concluyente, su declive en muchas zonas de cultivo, no es éste el motivo principal de mi comentario. Es otro el efecto borde que quiero hoy comentar. Un fenómeno que, alejado de los principios ecológicos referidos, tiene más que ver con el egoísmo de muchos cazadores o, quizá, con la permisividad de muchas administraciones a la hora de permitir la declaración de zonas acotadas en terrenos de difícil -por no decir imposible- división.

Cada año, cuando empieza la temporada de caza, vengo observando como invariablemente surgen los problemas vecinales entre cotos de diferentes adjudicatarios en esa pugna irrefrenable por los bordes. Resulta curioso comprobar cómo por muy grande que sea un coto de caza, siempre resulta más atractivo el terreno del vecino, y cómo se suceden los pretextos inexcusables para explicar porqué estábamos cazando en un territorio ajeno a nuestros pagos. Que si los perros no entienden de límites, que si ese cortafuegos es mejor para poner las posturas de la batida (¡por razones puramente de seguridad, claro!), que si ese corzo tiene el encame en mi coto, etc. El caso es que inevitablemente surgen los conflictos de límites, las riñas de colegio por un palmo de terreno que, seguramente, es peor que el nuestro. Pero claro, es del vecino, y ese gen envidioso que caracteriza al género humano, también en la caza aflora con profusión y alevosía.

Como siempre la reflexión debe partir del origen de nuestra motivación venatoria, del plantea-

miento que impera en nuestra salida al campo. Razonable parece que cuando nuestros antepasados cazaban para alimentar a los suyos surgieran las rivalidades por las piezas aprehendidas. Pero, en nuestros días, cuando la caza es algo más que puro sustento, cuando en los foros de debate de lo cinegético se nos llena la boca de cortesía, conservación y caballerosidad al definir el “noble arte de la caza”, comprobamos que somos capaces de encañonar -afortunadamente sólo verbalmente- a nuestro vecino por un palmo de terreno.

Claro que, como antes comentaba, a lo mejor mucha culpa de ello la tiene la propia configuración de las propiedades acotadas, pues, sobre todo en el norte, adolecen de un minifundismo extremo donde la práctica de la caza, muchas veces, se hace complicada y hasta peligrosa. Porque a diferencia del amplio y rico concepto ecológico de ecotono, en esta ocasión, se trata de un puro límite administrativo, desde luego sin influencia en la abundancia de especies, con un claro carácter sociocultural y sin gestión viable posible como borde en sí mismo.

De todas formas, sea nuestro coto extenso o reducido, hayamos pagado por su arriendo lo que hayamos pagado, tenemos que salir a cazar pensando en el disfrute por el mero hecho de estar al aire libre, de gozar con una naturaleza en exclusiva. Y, por supuesto, tenemos que hacer bueno ese alarde de cortesía, que de palabra todos tenemos, cuando hablamos de nuestra afición y nuestra devoción. Y si el coto se nos hace pequeño trabajemos para integrar nuevos terrenos, unámonos a nuestros vecinos para hacer una cuadrilla más grande, pero sin escaramuzas y argucias lisonjeras como si de una batalla campal se tratara. Y si la mancha es imposible con nuestro terreno, negociemos con

el del coto de al lado para compartir la mancha, que hablando se entiende la gente. Por otro lado, desde la administración favorezcamos la constitución a áreas cinegéticas congruentes y con base para la gestión, porque sólo así alcanzaremos una ordenación territorial acorde con las características del terreno y garantizaremos un manejo en consonancia con la conservación y la sostenibilidad.

Florencio A. Markina Lamonja

Dr. en Ciencias Biológicas. Técnico de la Asociación de Cotos de Caza de Álava

## COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos  
el respeto hacia  
la naturaleza.

Por ello, cualquier  
actuación ilegal y nociva  
para el medio ambiente  
debemos comunicarla  
al SEPRONA llamando al  
teléfono:

# 062



# CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



## FINES DE ADECANA

**Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros.** (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

**Informar y asesorar** al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

**Invertir** los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

**Fomentar** entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

**Ofrecer unos servicios** a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

## SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

**DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES** que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

**REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE.** Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

**ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA** en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

**DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS** en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

**PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.** ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

## SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, en sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

**PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS.** Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

**RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEALMENTE EN TODA NAVARRA.**

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

## Perdiz salvaje estofada al armagnac y crujiente de yuca



### INGREDIENTES (Para 4 personas)

- 4 perdices limpias.
- 1 cebolla.
- 2 puerros.
- 1 zanahoria.
- Un chorrito de vinagre de módena.
- Una hoja de laurel.
- Una copa de Armagnac.
- Sal y pimienta.
- Media yuca laminada.
- 1 l. de caldo de ave o consomé.

### ELABORACIÓN

- Salpimentamos las perdices, previamente limpias. Las pasamos por harina y las sofreímos hasta que nos queden bien doradas y las reservamos.
- Aparte pochamos la cebolla, los puerros y la zanahoria junto con la hoja de laurel.
- Una vez que esté bien sofrito incorporamos las perdices, las rehogamos bien y flambeamos con el Armagnac.
- A continuación añadimos el vinagre de módena y cubrimos con el consomé. Dejamos estofar por espacio de 2 horas y media aproximadamente.
- Una vez transcurrido este tiempo, iremos sacando las perdices, dependiendo de su textura y cocción.  
\*NOTA\* : Cada perdiz puede tener un punto de cocción diferente, dependiendo principalmente de su edad.
- Deshuesamos las perdices en dos mitades y reservamos.
- Trituramos la salsa por el termomix y la colamos por un chino fino.
- Aparte freímos en aceite fuerte las láminas de “yuca” previamente cortadas muy finas.

### PRESENTACIÓN

- Ponemos la perdiz en el centro del plato, tapamos con la salsa y decoramos con el crujiente de “yuca” a nuestro gusto.

¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zaldueño, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

# PRUEBA EL NUEVO HOMENAJE ROSADO 2009

(EDICIÓN LIMITADA Y EXCLUSIVA)



## UN HOMENAJE A LA JUVENTUD

UN DISEÑO EXCLUSIVO DE AMAI RODRIGUEZ GANADORA DE EL EGO DE CIBELES A LA MEJOR DISEÑADORA JOVEN DE ESPAÑA

# CAZADOR, Afílate a **ADECANA** y aprovecha los servicios que te ofrece

- **DEFENSA** común de nuestros intereses.
- **REPRESENTACIÓN** en la Comisión Asesora de Caza, Consejo Navarro de Medio Ambiente y en el Estado, a través de UNAC.
- **ASESORAMIENTO** jurídico y técnico, gestoría y contabilidad de asociaciones.
- Tendrás tu **WALQUITALKIE LEGALIZADO**.
- **REVISTA** Adecana informa gratuita.
- **JORNADAS** de Caza y Naturaleza con los mejores especialistas.
- **CURSOS** de formación.
- Los **SEGUROS** que necesitas con la mejor calidad-precio.
- Planes de **ORDENACIÓN CINEGÉTICA**.



Fotografía: Cesáreo Martín.



Asociación de Cazadores Navarros  
Iturrrama 18, 1ºB / 31007 Pamplona

## CAZADOR! ASEGÚRATE CON ADECANA

### SEGURO INDIVIDUAL DEL CAZADOR

Obligatorio y voluntario, incluido tus perros y defensa jurídica desde 19,10 €/año. Posibilidad de incluir accidentes personales, daños a armas, etc.

### RC DE COTO Y ASOCIACIÓN

Incluyendo RC subsidiaria de socios y guardas. Por ejemplo, tu coto de 2.000 has y 45 socios te costará solo 467 €/año.

### SEGUROS DE PERROS Y REALAS, etc...

☎ 948 17 50 49 / [adecana@telefonica.net](mailto:adecana@telefonica.net)